



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2022-1401 de fecha 21 de abril de 2021 (Expediente 5876/2020) se ha dictado el siguiente acuerdo:

“1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la calificación de aspirantes efectuada por el Tribunal calificador según acta de 3 de febrero de 2022 y resolución del proceso selectivo según acta de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2022.

2º.- PROCEDER A LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA de Doña Almudena Álvarez Murillo como Archivera – bibliotecaria del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, grupo A2, nivel 20 de la plantilla presupuestaria, al haber superado el proceso selectivo de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de septiembre de 2021.

3º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto, de acuerdo con la imputación de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto en vigor,

- 3300.13000- Administración General de la Cultura. Retribuciones Básicas.
- 3300.13002. Administración General de la Cultura. Retribuciones Complementarias.
- 3300-16000- Administración General de la Cultura. Seguridad Social

4º.- EXPONER copia del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

5º.- NOTIFICAR la presente resolución a la aspirante seleccionada, comunicándole que en virtud de la base 10.3 de las reguladoras del proceso selectivo, la contratación laboral se producirá el 1 de mayo de 2022. (...)

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 94SP46P5QGE7WYGVWVF9T6VMAS | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1